



Boletín de Higiene y Sanidad pecuarias

PUBLICACIÓN MENSUAL

SUSCRIPCIÓN

Un año—Cinco pesetas
Pago adelantado

DIRECTOR: FÉLIX F. TURÉGANO

Redacción y Administración: FERMÍN CABALLERO, 9, 2.º

ANUNCIOS

Precios convencionales
Se envían tarifas

SUMARIO: De nuestro programa.—Sección doctrinal: La vacunación contra el carbunco bacteridiano; ¿debe hacerse obligatoria por el Estado?—Sección profesional: A guisa de saludo.—Concurso de ganado lanar manchego.—Relación de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.—Sección oficial: R. O. del Ministerio de la Gobernación.—Estados general y provincial de enfermedades.—Miscelánea.—Correspondencia.

DE NUESTRO PROGRAMA

Al señalar nuestro plan, en el primer número de este periódico, manifestábamos nuestro propósito de procurar la definitiva, ordenada y satisfactoria organización de los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias.

La relación que hoy publicamos, por no ajustarse a esos deseos, reclama en justicia, la realización de ese propósito. No podemos, pues, desatender nuestra promesa y, a tal fin, rogamos a nuestros compañeros, recaben los datos precisos, en sus jurisdicciones respectivas, para subsanar las deficiencias, constituir agrupaciones, señalar sueldos y sentar normas para el mejor servicio.

Esos datos, que han de referirse a la extensión superficial, en hectáreas, de los términos municipales y número de cabezas de ganado, de todas especies, en cada uno de los expresados términos, han de servir de base a nuestro proyecto.

Para ello, recomendamos a nuestros compañeros la exactitud mayor en sus informaciones, procurando obtener los referidos datos en un plazo máximo, *no mayor de un mes*, en cuya fecha deben remitirlos a la Inspección provincial, que habrá de ordenarlos para, en fecha próxi-

ma, convocar a una reunión general y proceder a la clasificación definitiva de las Inspecciones.

Queremos más. Como complemento a esos datos, en cuya exactitud insistimos, deseamos conocer el número de habitantes de cada pueblo; veterinarios que haya en cada uno; nombre de los mismos; localidades que asisten; cargos oficiales que desempeñan; fecha de sus nombramientos, sueldos asignados; Escuela de Veterinaria en que terminaron sus estudios; día, mes y año, de su licenciatura y edad que tenían en aquella fecha.

Es labor en la que, los veterinarios conquenses, deben poner toda su actividad y sus entusiasmos, contribuyendo a la realización de nuestros propósitos como base esencial del mejoramiento de los mismos.

□ □ □

SECCIÓN DOCTRINAL

La vacunación contra el carbunco bacteridiano

¿debe hacerse obligatoria por el Estado?

(Continuación)

En España, y para más detallar, en la provincia de Cuenca, según datos extraoficiales, ocasiona al año, en los ganados lanar y cabrío, un 5 por 100 de bajas, y como aquellos se elevan a la cifra total de 656,021 cabezas, evaluadas en 13.585,540 pesetas, resulta que esta enfermedad produce una pérdida anual, a la ganadería conquense, de **679,277 pesetas**, ¡casi el duplo del presupuesto provincial!

Pues bien, si por la expresada causa, las pérdidas, en la ganadería nacional, son proporcionales, resultará, que, como el censo último de la